



Rad. 680013110004-2020-00228-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 27 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Con escrito allegado el 26 de abril de 2021, la apoderada de la demandada informa al despacho que la fórmula de arreglo concertada en la audiencia inicial celebrada el pasado 08 de abril, se concretó mediante el pago de la suma de \$20.000.000 a la cuenta de ahorros de la apoderada de la parte actora en el banco Caja Social, conforme autorización que para tal efecto obra al expediente con memorial allegado el 21 de abril de 2021 por la abogada del demandante.

El despacho verifica la transacción con los recibos adjuntos a este informe y procede conforme fue advertido en la diligencia arriba señalada, a dar por terminado el proceso, teniendo en cuenta que el arreglo conciliatorio entre las partes se ha materializado.

Archívese el expediente una vez ejecutoriado este proveído, previa desanotación en el sistema JUSTICIA XXI y en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **052** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **28 de ABRIL de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia